



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	31 de agosto de 2021	Hora:	3:30 p.m.
---------------	----------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número 153 de 2021.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00338
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo		
Datos del demandante													
Nombres y apellidos		Isabel Cristina Baena Botero.											
Identificación		CC. 42.989.683											
Dirección de notificación		Calle 7ª No. 30-244 apto. 2203 Medellín.											
Correo electrónico		driscrba@gmail.com											
Datos apoderado del demandante													
Nombres y apellidos		Oscar Iván Palacio Tamayo.											
Identificación		CC. 70.876.117 y TP. 59.603 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 33 A No. 78 a 92 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		511 88 48											
Correo electrónico		oscarivanpalacio@gmail.com											
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.											
Identificación		Nit 900.336.004-7											
Dirección de notificación		Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá											
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos		Erika Aristizabal Marín.											
Identificación		CC. 1.152.692.901y TP. 270.135 del C.S. de la J											
Dirección de notificación		Calle 49 N° 50-21 Oficina 2401.											
Teléfono fijo y/o celular		311 752 14 31											
Correo electrónico		aristizabalyabogados@gmail.com											
Datos sociedad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.											
Identificación		Nit 800144331-3											
Dirección de notificación		Carrera 43A N.º 1 Sur-230, Medellín.											

Datos apoderado sustituto entidad demandada	
Nombres y apellidos	Mateo Barbosa Naranjo
Identificación	CC. 1.014.286.902 y TP. 348624 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Carrera 43ª No. 5ª - 113 torre sur Medellín.
Teléfono fijo y/o celular	304 618 47 14
Correo electrónico	mateo.barbosa@lopezasociados.net

- **Admisión demanda mediante auto de fecha:** 2 de agosto de 2019 (fl.59).
- **Notificación a Porvenir S.A:** 19 de noviembre de 2019 (fl.79).
- **Notificación Colpensiones:** 07 de octubre de 2019 (fl.64).

1. Etapa de conciliación.

Decisión
No se concilia.

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	X

3. Etapa de saneamiento.

Decisión		
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá establecer las circunstancias de modo en que la señora Isabel Cristina Baena Botero decidió su afiliación a la AFP Porvenir S.A. y con ello traslado de régimen pensional.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales: documentos relacionados en el escrito de demanda a folio 07; obrantes a folios 24 a 52 del expediente.
Folio 24: copia de la cedula del demandante.
Folios 25: copia de registro civil de nacimiento del demandante.
Folios 26-34: copia de la historia laboral para bono pensional emitida por el Ministerio Publico.
Folios 35-39: copia de reporte de semanas cotizadas a Colpensiones, actualizada al 22 de mayo de 2019.
Folios 40-43: copia historia laboral emitida por Porvenir, actualizada al de 12 de febrero de 2019.
Folios 44: copia de solicitud de traslado a Porvenir.
Folios 45-46: copia de simulación pensional.
Folios 47-49: copia de proyección de la mesada.
Folios 50: copia de formulario de afiliación a Colpensiones el 5 de febrero de 2019.
Folios 51: copia de respuesta a solicitud emitida por Colpensiones.
Folios 52: copia de certificado de no pensión.
Interrogatorio de parte. al representante legal de Porvenir.

Testimonial. de la señora Oralía Monroy Pérez. Se desistió del testimonio del señor Edgar Hernando Amariles Cardona.

Pruebas decretadas a Colpensiones

Medio magnético: expediente administrativo aportado en medio magnético CD, obrante a folio 70 y 72 del expediente.

Interrogatorio de parte: a la demandante.

Pruebas decretadas a Porvenir S.A.

Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda a folio 103; obrantes a folios 104 a 106 del expediente.

Folio 104: copia del certificado del SIAFP.

Folio 105-106: copia de constancia de publicación en el diario el tiempo del 14 de enero de 2004.

Interrogatorio de parte: a la demandante.

Practica de pruebas

El demandante absolvió interrogatorio y se recepcionó el testimonio de la señora Oralía Monroy Pérez.

Alegatos de conclusión

Se escucharon alegatos de conclusión.

Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el día siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las dos (2:00) de la tarde, fecha en la cual se proferirá sentencia.

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Mario Alfonso Meza May.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	31 de agosto de 2021					Hora:	3:30 p.m.						
RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00338
Dpto.	Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo		

Intervinientes:

Asistió

Isabel Cristina Baena Botero.

CC. 42.989.683

Demandante.

Asistió

Oscar Iván Palacio Tamayo.

CC. 70.876.117 y TP. 59.603 del C.S. de la J.

Apoderado del Demandante.

Asistió

Erika Aristizábal Marín.

CC. 1.152.692.901y TP. 270.135 del C.S. de la J.

Apoderada Sustituta de Colpensiones.

Asistió

Mateo Barbosa Naranjo

CC. 1.014.286.902 y TP. 348624 del C.S. de la J.

Apoderada Sustituta Porvenir.

Asistió

Oralia Monroy Pérez.

CC. 21.691.959

Testigo.

Mario Alfonso Meza May.
Secretario